



C.C.T.: 27PSU0041T  
JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN  
ESQ. FCO. J. MINA, COL. CENTRO  
FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

## CONVENIO DE COLABORACION

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACION NIVEL BACHILLERATO TECNOLÓGICO, LICENCIATURAS, MAESTRIAS Y DOCTORADOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, REPRESENTADO POR EL MIPA. JORGE HERRERA PEREZ, QUIEN SE IDENTIFICA MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR No. 0274037602430 EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL SINDICATO"; POR OTRA PARTE LA ASOCIACION EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. DEL ESTADO DE TABASCO, FRONTERA, CENTLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ED.D. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ, QUIEN MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR No. 0181060676682 EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "ASBEMAAN" MISMAS A LAS QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", QUIENES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

### DECLARACIONES

#### I.- DE "EL SINDICATO"

I.1.- ES UNA SECCIÓN QUE EMANA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD A NIVEL FEDERAL, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CON APEGO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL Y COMO LO ACREDITA CON SU REGISTRO, QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

I.2.- SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ESTATUTOS GENERALES DE TRABAJO DEL SNTSA; FACULTADES QUE NO HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA Y QUE ES DIRIGIDA Y VIGILADA POR EL LIC. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA.- PRESIDENTE DEL CEN Y SECCIONES DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD NACIONAL.

I.3.- TIENE COMO DOMICILIO, PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO AV. CESAR SANDINO NO. 779, COL. 1RO. DE MAYO, C.P. 86190 DE ESTA CIUDAD CAPITAL CENTRO, TABASCO, TELÉFONOS (993) 3 52 12 19 Y 3 15 25 75.

I.4.- ESTÁ DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO COMO BASE DE CONCERTACIÓN CON EL FIN DE APOYAR A LOS TRABAJADORES PARA SU SUPERACIÓN MEDIANTE CELEBRACIÓN DE ESTUDIOS, PRÁCTICAS Y SERVICIO SOCIAL.

#### II.- DE "ASBEMAAN"

II.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ED.D. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ SUÁREZ, CON PERSONALIDAD

*Miguel Ángel Hernández Suárez*

*Jorge Herrera Pérez*

*Jorge Herrera Pérez*



**DÉCIMA SEGUNDA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.**

“LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, EN RAZÓN DE LOS CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, PERO EN CASO DE DUDA O DISCREPANCIA DESIGNARÁN UN ÁRBITRO PARA QUE DECIDA EN DERECHO SOBRE LA CONTROVERSIA SURGIDA.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADOS DEL VALOR, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE LAS CLÁUSULAS QUE CONTIENE, AL NO EXISTIR DOLO, ERROR, MALA FE, LAS PARTES LO RATIFICAN, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO; A LOS 01 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2019.

**POR “EL SINDICATO”**

**POR “ASBEMAAN”**

**MIPA. JORGE HERRERA PÉREZ**

**ED.D. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ**

SECRETARIO GENERAL

**SUÁREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL

**TESTIGOS**

  
**DR. JOSÉ DEL CARMEN AGUIRRE**  
**AGUILAR**  
**ING. JORGE LUIS RUIZ POLO**

SECRETARIO DE CAPACITACIÓN  
POLÍTICO-SINDICAL Y  
ADMINISTRATIVA



**C.C.T.: 27PSU0041E**  
**JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN**  
**ESQ. FCO. J. MINA, COL. CENTRO**  
**FRONTERA, CENTLA, TABASCO.**  
JEFE DE VINCULACIÓN NACIONAL E  
INTERNACIONAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD SECCION 48 Y LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA ASBEMAAN A.C. QUE ES PROPIETARIA DEL INSTITUTO DE PROFESIONES M.A. Y DE LA UNIVERSIDAD ASBEMAAN, EL DIA UNO DEL MES DE FEBRERO, DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, A LAS NUEVE HORAS EN LA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.